

RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

Grupo Red Eléctrica

GT Especificación de Detalle para la determinación de la capacidad de acceso a la red

Diciembre 2020

Índice

- Presentación y bienvenida
- Aprobación del acta de las reuniones:
 - ✓ SG_CG 5/11/20
 - ✓ SG_CGyGEN 12/11/20
- ED_RdT. Comentarios recibidos
- ED_RdD. Comentarios recibidos
- Próximos pasos

Aprobación del acta de las reuniones SG_CG (5/11/20) y SG_CGyGEN (12/11/20)

ED_RdT: Comentarios recibidos

Comentarios

Comentario	Respuesta
<p>Hibridación y almacenamiento</p> <p>Con respecto a la hibridación. Todavía no se han hibridado instalaciones, o muy pocas, pero esperamos que esto ocurra en los siguientes años. ¿Cómo se va a tratar o cuales son los criterios para la hibridación y el almacenamiento en las Especificaciones de Detalle?</p>	<p>ED_RdT apartado 1. Objeto y procedimiento</p> <p>Establecer los aspectos particulares de criterio y metodología para el cálculo de la capacidad de acceso a la red de transporte, así como aspectos particulares de gestión e información, a emplear por el operador del sistema en la tramitación de solicitudes de acceso de instalaciones de generación o de almacenamiento, ya sean nuevas o existentes que cambien sus condiciones declaradas, con conexión directa a la red de transporte o con conexión en distribución con afección sobre la red de transporte y la operación del sistema.</p> <p>ED_RdT apartado 2. Ámbito de aplicación</p> <p>Los titulares de instalaciones de generación o de almacenamiento con conexión a la red de transporte, o con conexión a la red de distribución con afección significativa sobre la red de transporte en los términos establecidos en el presente procedimiento.</p> <p>ED_RdT apartado 4. Capacidad de acceso (4.1. consideraciones generales)</p> <p>En caso de instalaciones de almacenamiento, la valoración de capacidad de acceso resultará de la aplicación de la metodología a la evacuación y al suministro de energía.</p> <p>Del Apartado 4 se entiende que los criterios de capacidad de acceso aplicables a una instalación vendrán determinados por el tipo de cada MGE que pueda componer dicha instalación.</p> <p>ED_RdT. Anexo</p> <p>Datos a incluir en la solicitud de acceso a la red de transporte y en la solicitud de aceptabilidad para conexión en la red de distribución para instalaciones de generación y almacenamiento</p>

Comentarios

Comentario

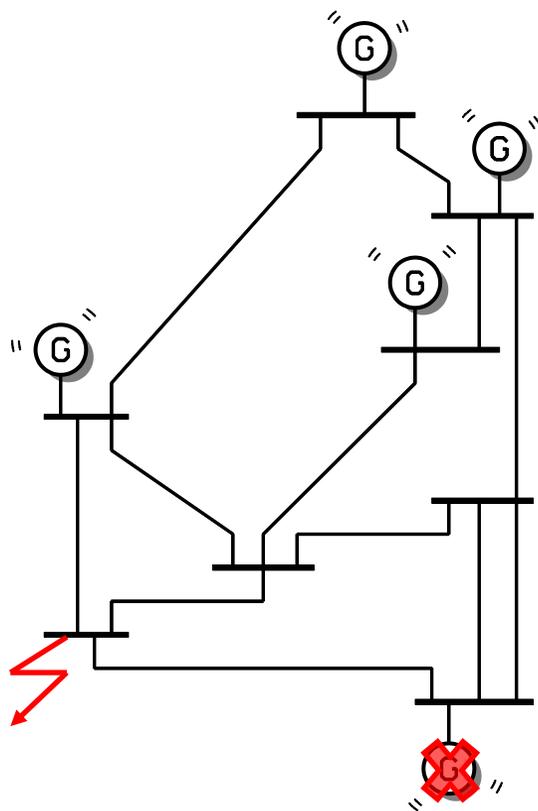
Ejemplo criterio dinámico

Con respecto al criterio dinámico y la explicación ofrecida en la última reunión del 12 de noviembre. Entendimos que este criterio se iba a revisar por parte de REE. Nos gustaría conocer el resultado de esta revisión, y para asegurarnos de que lo hemos entendido bien, solicitamos la realización de un ejemplo práctico y real de estudio dinámico en un nudo. En particular nos gustaría también una aclaración sobre cual de los tres criterios sería el más restrictivo. En caso de que no dé tiempo para realizar este ejemplo práctico en la siguiente reunión del 3 diciembre, podríamos buscar otra fecha para ello.

Respuesta

Se desarrolla un ejemplo en detalle

Criterio dinámico. Ejemplo



Motivos de desconexión de generación

- Mínima tensión
- Sobretensiones
- Pérdida de sincronismo
- Sobrevelocidad
- Potencia inversa
- Frecuencia
- Aislamiento del defecto
- Isla

Capacidad de acceso por criterio de la máxima desconexión de generación =

1.300 MW / 3.000 MW - generación desconectada

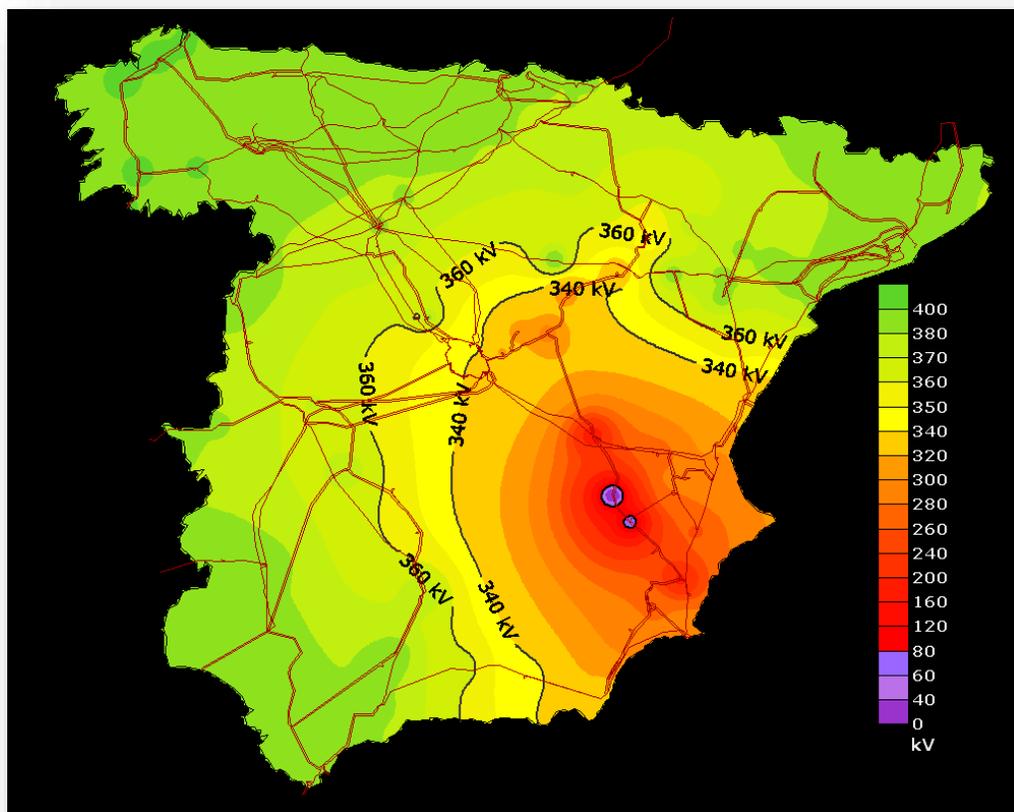
$$\text{Cap}_{\cdot 100 \text{ ms}} = 1.300 \text{ MW} - \sum P_{\text{desconectada}}$$

$$\text{Cap}_{\cdot 250 \text{ ms}} = 3.000 \text{ MW} - \sum P_{\text{desconectada}}$$

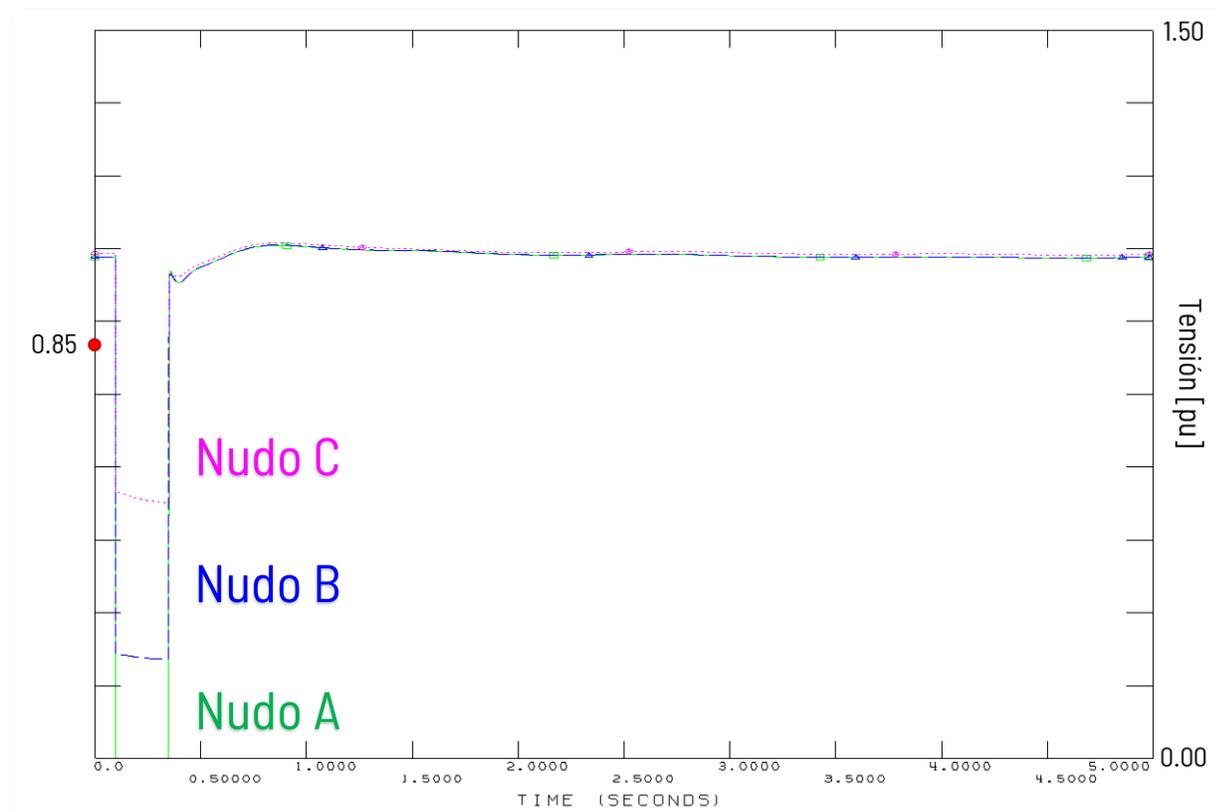
$$\text{Cap. Nudo} = \min(\text{Cap}_{\cdot 100 \text{ ms}}, \text{Cap}_{\cdot 250 \text{ ms}})$$

Criterio dinámico. Ejemplo

Extensión del hueco de tensión

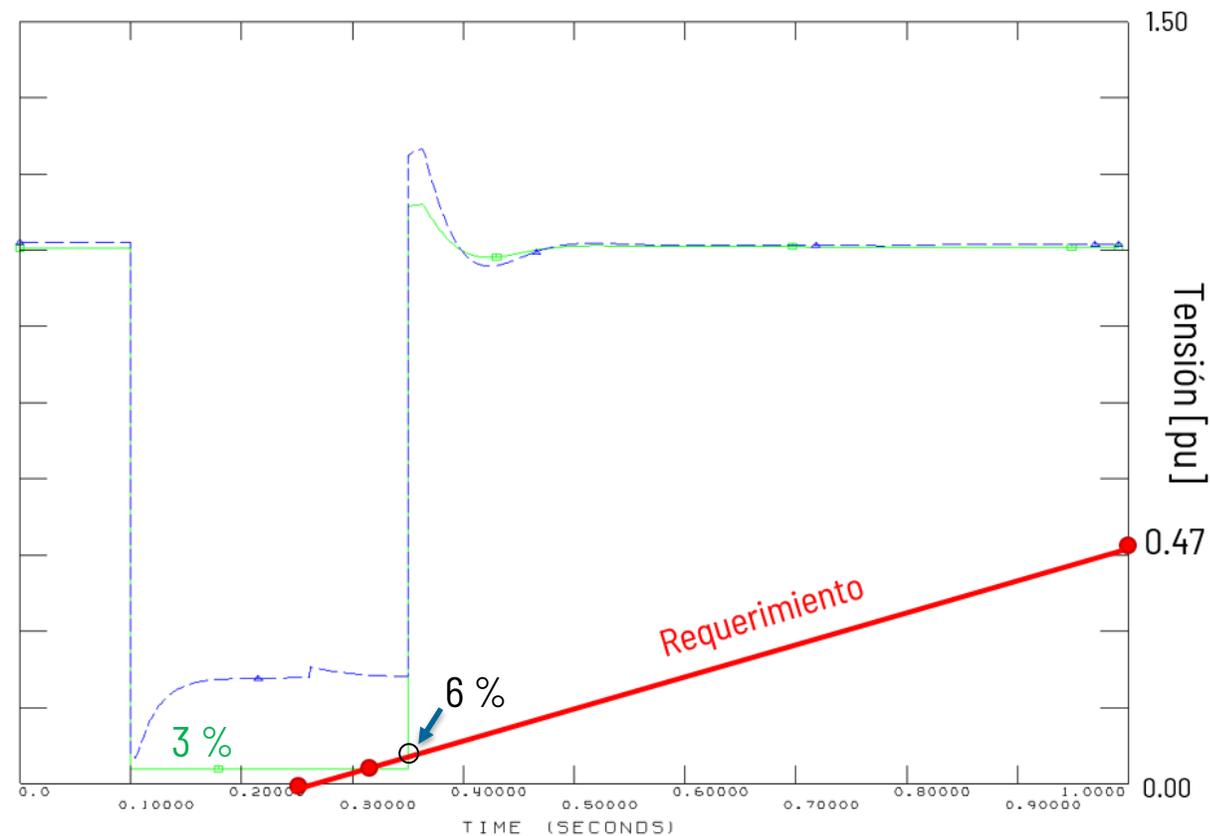
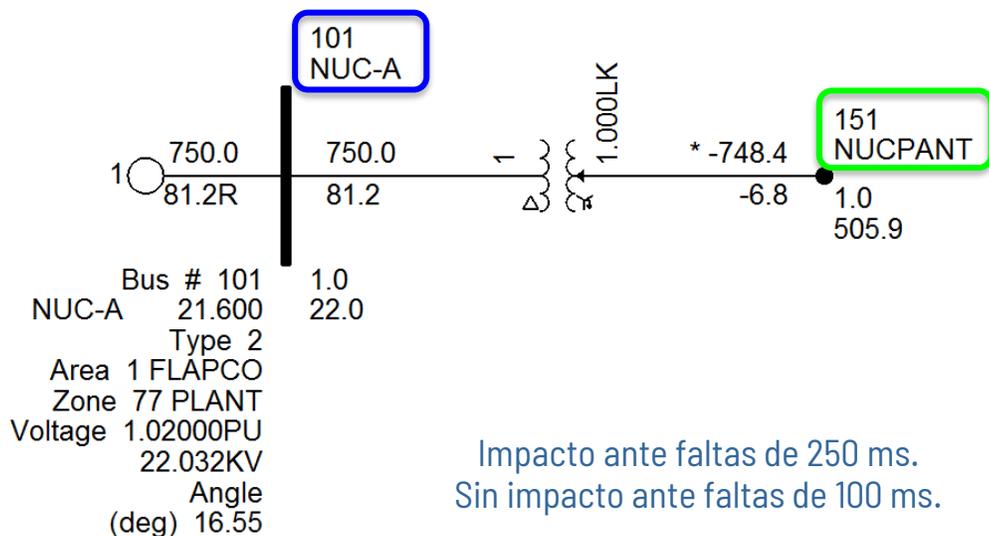


Profundidad del hueco de tensión

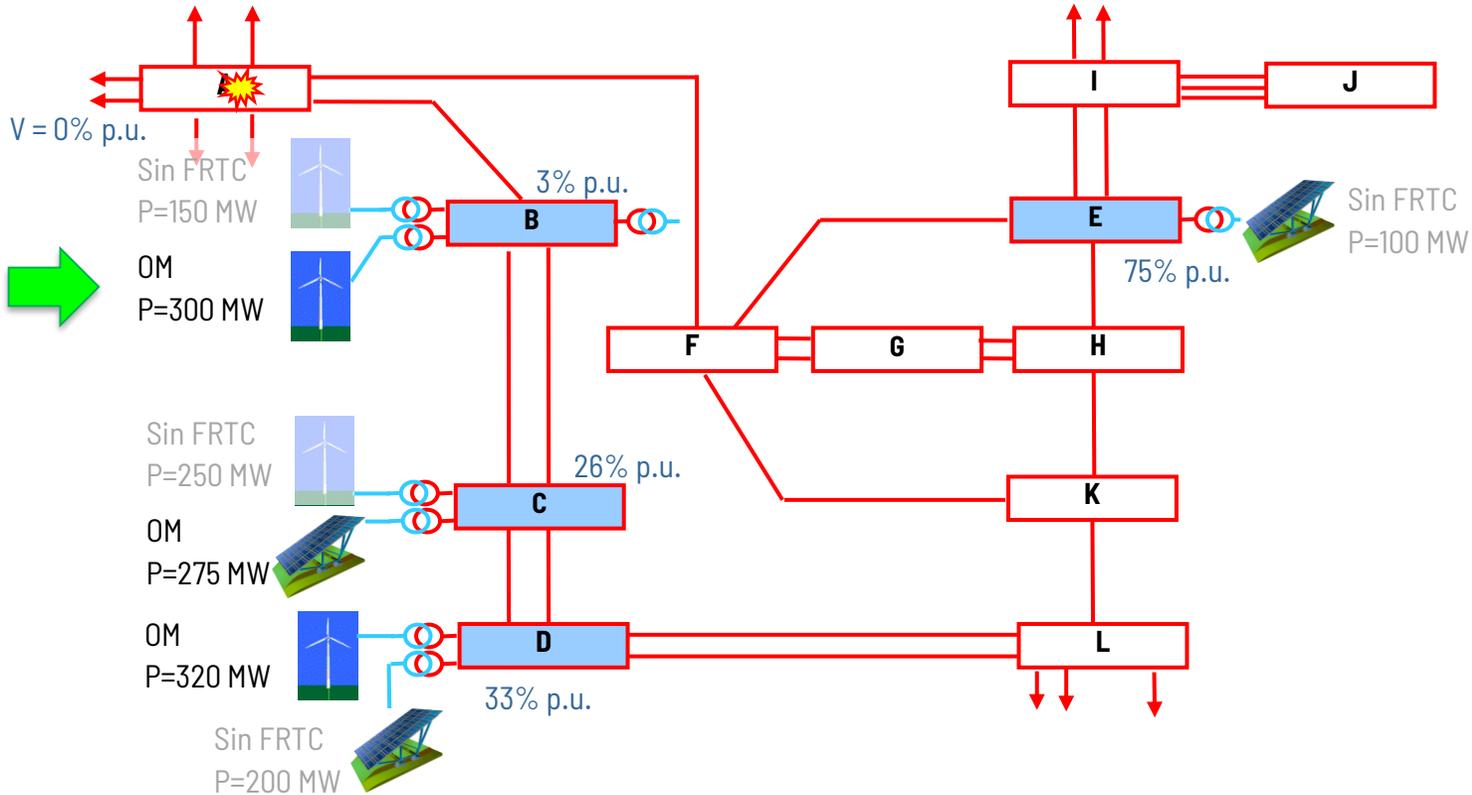


Criterio dinámico. Ejemplo

Afección a resultados de la revisión del criterio



Criterio dinámico. Ejemplo



OM 739 $\rightarrow V: 0.0 \text{ pu}$; 150 ms. En punto de conexión. Se contabilizará en nudo de baja.

Falta $T_f = 250 \text{ ms}$:

$$\sum P_{\text{desconectada}} = 700 \text{ MW}$$

$$Cap_{\cdot 250 \text{ ms}} = 3.000 \text{ MW} - \sum P_{\text{desconectada}}$$

$$Cap_{\cdot 250 \text{ ms}} = 2.300 \text{ MW}$$

$$Cap_{\cdot \text{mdg}} = \min(Cap_{\cdot 100 \text{ ms}} ; Cap_{\cdot 250 \text{ ms}})$$

La capacidad obtenida con el criterio de la máxima desconexión de generación se validará modelando el caso de estudio dicha capacidad

ED_RdD: Comentarios recibidos

Próximos pasos

Próximos pasos

- **ED_RdT**
- **ED_RdD**
 - Envío ED_RdD (versión final)
- **Cierre GT_ED**

< 6 Sep 20	Remisión de Comentarios Propuesta _{REE} de ED _T
10 Sep 20	Reunión SG_CG
17 Sep 20	Reunión SG_CGyGEN
8 Oct 20	Reunión SG_CG
15 Oct 20	Reunión SG_CGyGEN
5 Nov 20	Reunión SG_CG
12 Nov 20	Reunión SG_CGyGEN
➔ 3 Dic 20	Reunión SG_CGyGEN . Cierre GT
17 Dic 20	Reserva (10-12 h)

Gracias por su atención



www.ree.es



Grupo de Trabajo Especificaciones de Detalle

